



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00267-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado designado en amparo de pobre radicado bajo el número 060, del expediente virtual, se dispone:

RELEVAR de la designación al profesional del derecho **JIMMY ALBERTO CARDOZO HERNÁNDEZ**, y se procede a hacer la nueva asignación, nombrando como apoderado en AMPARO DE POBREZA para el demandado señor **LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ RAMOS** al Dr. **HERNANDO BENAVIDES BECERRA**, quién puede ser notificado en la Carrera 7ª # 17-09 Oficina 1024 de Bogotá, correo h.benavidesb@hotmail.com comuníquesele esta determinación por el medio más expedito, haciéndole las advertencias de ley.

Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **130**

HOY: **04 de octubre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria